

CONSEJO DE GOBIERNO DE 16 de enero de 2020

COMPETICIONES EN SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN A LAS QUE RENUNCIAN LAS ENTIDADES

Examinada la documentación aportada por las entidades solicitantes de subvención en la línea de Deporte Alta Competición, finalizado el plazo de presentación de alegaciones y examinadas las mismas de conformidad con la Base 11 de las Bases Generales, se relacionan las competiciones/proyectos a las que renuncian las entidades definitivamente.

CD HISPALIS TENIS DE MESA

G91834739

TENIS MESA

SENIOR

Femenino

PRIMERA NACIONAL FEMENINA

TOTAL LÍNEA 1 competiciones a las que renuncian las entidades.

Recursos: Se podrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en el que se ha efectuado la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno del encabezamiento, recurso de alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 112. en relación con los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos si lo estimase oportuno.

En Sevilla, a 16 de enero de 2020

Firmado: **Fernando Castelló Pedrosa**
Coordinador Sección Competición

Código Seguro De Verificación:	BW17eEzC9+e8V+VRbsq7IQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Castello Pedrosa	Firmado	21/01/2020 12:44:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BW17eEzC9+e8V+VRbsq7IQ==		

